

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50	" " " "
" 15 " "	" 3.—	" " " "
" 20 " "	" 3.50	" " " "
" 30 " "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5951 de Setiembre 25 de 1947 — Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes y designa reemplazante,	4
" 5970 " " 26 " " — Dan por terminadas las funciones del Sub - Director del Registro Civil y designa reemplazante,	4
" 5971 " " " " — Dispone que la beca acordada por Decreto N.º 3865 del 12/4/1947, es a partir del día 1º de enero del cte. año,	4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 108 de Setiembre 25 de 1947 — Autoriza al Secretario, Encargado de Despacho de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, a suscribir un documento a favor del Banco Español del Río de la Plata Ltda.,	4
--	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5957 de Setiembre 26 de 1947 — Autoriza gastos para pago de facturas,	4	al 5
" 5958 " " " " — Aprueba un acta dictada por el H. Consejo de Administración de Viabilidad de Salta,	5	6
" 5959 " " " " — Aplica una multa de \$ 50.— al propietario de un almacén,	5	5
" 5960 " " " " — Aplica una multa de \$ 50.— al propietario de una carnicería,	5	5
" 5961 " " " " — Aplica una multa de \$ 300.— al propietario de un depósito de pasto,	5	6
" 5962 " " " " — Aplica una multa de \$ 50.— a la Tienda "Blanco y Negro",	5	al 6
" 5963 " " " " — Aplica una multa de \$ 300.— a la Tienda "Bolívar",	6	6
" 5964 " " " " — Aplica una multa de \$ 50.— al propietario de un almacén,	6	6
" 5965 " " " " — Autoriza a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, a concurrir a la 9.ª exposición — Feria, Ganadera, Agrícola e Industrial, que se realizará en esta ciudad,	6	6
" 5966 " " " " — Aprueba una Resolución dictada por el H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta,	6	al 7
" 5967 " " " " — Designa personal para la Dirección General de Inmuebles,	7	7
" 5968 " " " " — Aprueba el convenio suscripto entre la Municipalidad de Campo Santo, y la Administración General de Aguas de Salta,	7	al 8
" 5969 " " " " — Autoriza al señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, para que concurre a la reunión de Directores de Turismo,	8	8

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usándivaras de Arias Costas,	8
Nº 3092 — De Don Mauricio Touján,	8
Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño,	8
Nº 3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López,	8
Nº 3077 — De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro,	8

PAGINAS

Nº 3076	— De don Guillermo Miguel Wagner,	8
Nº 3075	— De doña Ramona Delgadillo de Flores,	8
" 3074	— De don Rafael Angel Solá,	9
Nº 3070	— De doña Genoveva Figueroa de Alemán y Felipe A. Figueroa,	9
Nº 3069	— De doña Amalia Zorrilla de Serrano,	9
Nº 3066	— De Doña Jacoba Solaliga o Jacoba Solaligue de Maidana o etc.,	9
Nº 3065	— De Don Timoteo Fabriciano Serapio,	9
Nº 3059	— De doña María Guaymás de Rueda,	9
Nº 3057	— De don Francisco Ayala Balberde,	9
Nº 3056	— De don Ramón Baigorria,	9
Nº 3055	— De Don Roberto Llanos,	9
Nº 3054	— De Doña Bernarda Díaz de Garnica (Testamentario),	9
Nº 3053	— De don Bajos Meri,	9
Nº 3052	— De Don Vicente Zerpa,	9
Nº 3051	— De doña Tránsito Martínez de Corimayo,	9
Nº 3046	— De Don Ramón Baldez,	10
Nº 3043	— De don Ramón Asensio,	10
Nº 3042	— De Don Antonio Quintana,	10
Nº 3034	— De Doña Rosa Figueroa de Sánchez y otras,	10
Nº 3031	— De Doña Eumelia Gómez de Díaz (Testamentario),	10
Nº 3027	— De don Juan Rodríguez,	10
Nº 3026	— De don Adolfo Nadal,	10
Nº 3025	— De don Roberto Oertón,	10
Nº 3021	— De doña María Aniana o Aniana María Pérez de García,	10
Nº 3017	— De don Francisco Vallejos y doña María Rosario Belmonte de Cornejo o etc.,	10
Nº 3016	— De doña Clara Luna,	10
Nº 3014	— De don Augusto Ponce de León,	10
Nº 3012	— De don José Rodríguez Martínez y Francisca Pérez de Rodríguez,	10 al 11
Nº 3007	— De don José Arias,	11
Nº 3006	— De don Agustín Moreno,	11
Nº 2996	— De don José María Navamuel,	11
Nº 2992	— De don Fernando Villa,	11

POSESION TREINTANAL

Nº 3097	— Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán,	11
Nº 3096	— Deducida por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	11
Nº 3095	— Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate,	11
Nº 3089	— Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	11
Nº 3088	— Deducido por doña María Margarita Colqué de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	12
Nº 3061	— Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 3036	— Deducido por Higinio Barrios, de un inmueble ubicado en Rivadavia — Banda Sud,	12
Nº 3035	— Deducido por María Pereyra de Narváez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	12
Nº 2999	— Deducida por don Víctor Bridoux, de inmuebles ubicados en el Departamento de Molinos,	12
Nº 2995	— Deducido por José Antonio Guzmán, de dos inmuebles ubicados en Cafayate,	13
Nº 2990	— Deducida por Francisco Querubín Díaz, de un inmueble ubicado en Cachi,	13

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3039	— Solicitado por Florencio Miy, de inmuebles ubicados en Anta,	13
Nº 2993	— Solicitado por Rosalía Ortiz de Cuéllar sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Anta,	13

REMATES JUDICIALES

Nº 3094	— Por Alberto Romero López, en el juicio sucesorio de Lidoro Gallo,	13
Nº 3080	— Por José Ma. Decavi, en juicio ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo,	13
Nº 3047	— Por Ernesto Campilongo, en el juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic de Municipalidad de Rosario de Lerma,	13

CITACION A JUICIO:

Nº 3068	— De doña Martina Adela Juárez, de Racedo, María Irene Romero de Díaz y otro en el juicio s/p. el Banco Provincial de Salta c/los mismos,	14
Nº 3050	— De Samuel Saravia o sus herederos, en el juicio: Ejecutivo — Municipalidad de Cerrillos vs. Samuel Saravia o sus herederos,	14
Nº 3045	— De Don José María Calaza o sus herederos, en el juicio, — Honorarios del doctor Santiago López Tamayo, en autos "Gobierno de la Provincia vs. José María Calaza — Pago por consignación",	14

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3082	— De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un local policial en Embarcación y un Mercado en Pichanal,	14
Nº 3071	— De la Administración General de Aguas para la provisión de postes de madera,	14
Nº 3064	— De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de dos equipos de perforación a cable para pozos profundos,	14

REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 3091 — De las prendas pignoradas, dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	14
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	14

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5951-G.

Salta, septiembre 25 de 1947.
Vista renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal de CORONEL MOLDES, presentada por don TOMÁS GARCIA.

Art. 2º — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal de CORONEL MOLDES, al señor JUAN CARLOS BEROT, por el término de funciones que fija el artículo 182º de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5970-G.

Salta, septiembre 26 de 1947

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones al Auxiliar Mayor (Sub-Director) del Registro Civil, don RAMON ROSA TAPIA; y nómbrase en su reemplazo, con carácter de ascenso, al actual Auxiliar 7.º del Museo Provincial de Fomento, don FRANCISCO LOPEZ CROSS.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 5971-G.

Salta, septiembre 26 de 1947
Expediente N.º 18126/947

Visto el Decreto N.º 3865 de fecha 12 de abril del año en curso, por el que se prorrogó la beca acordada al joven Miguel Ángel Mar-

tínez, para proseguir estudios en la Escuela de Agricultura y Sacrotenencia de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un beneficio anual, la citada beca debe ser otorgada a partir del 1.º de enero del año en curso;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 1.º del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Disponese que la beca otorgada por decreto N.º 3865 de fecha 12 de abril del año en curso, a favor del joven MIGUEL ANGEL MARTINEZ, sea a partir del día 1.º de enero del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución Nº 108 G.

Salta, septiembre 25 de 1947

Atento lo dispuesto en el Art. 2.º de la Ley N.º 823 de fecha 5 de febrero del año en curso, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para otorgar su aval al crédito de la Comuna de San Antonio de Los Cobres, para concertar una operación con el Banco Español del Río de La Plata Ltd., por \$ 35.000; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de dicha Comuna, don Edmundo A. Garnica, se encuentra Encargado del Despacho de la citada Comuna, con motivo de haber terminado el mandato prescripto por la Constitución, el titular de la misma Pbro. Ambrosio Marcenaro Boutell; y siendo necesario autorizar al citado funcionario para suscribir el documento por \$ 28.000, de renovación de crédito correspondiente al segundo servicio a efectuarse al Banco Español del Río de La Plata, por la operación oportunamente acordada;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1º — Autorizar al Secretario, Encargado de Despacho de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, don EDMUNDO A. GARNICA,

a suscribir el documento de VEINTIOCHO MIL PESOS. (\$ 28.000), a favor del Banco Español del Río de La Plata Ltd., y como correspondiente al segundo vencimiento del crédito otorgado a dicha Comuna por la citada Institución Bancaria, de conformidad a lo dispuesto por Ley N.º 823 de fecha 5 de febrero del año en curso.

2º — Hágase conocer la presente resolución al Banco Español del Río de la Plata Ltd.

3º — Tome razón Contaduría General y pase a la Municipalidad de San Antonio de Los Cobres, a sus efectos.

4.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 5957-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Expediente Nos. 18148 y 18149 año 1947.

Visto estos expedientes, en los cuales la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta para su liquidación y pago, facturas por concepto de conferencias telefónicas efectuadas desde los aparatos Nos. 2353 y 2354 al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a la conformidad presentada y lo informado por Contaduría General de la Provincia, en cada uno de ellos,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 1.95 (UN PESO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la CIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura que por el concepto expresado precedentemente, corre agregada al Expediente N.º 18148/1947.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la CIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura agregada en el Expediente N.º 18149/47, por el concepto ya indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma de \$ 3.15 (TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), se im-

putará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 10 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5958-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Expediente N.º 2547/A/1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del Acta N.º 189 dictada por el Honorable Consejo de la misma el día 5 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 189 dictada en sesión del día 5 del corriente mes, por el Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5959-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Visto estas actuaciones en las cuales corre el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, señor Rosario Muratore, con domicilio en la calle Lavalle N.º 1 de esta ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N.º 22.174/47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado al imputado, no obstante lo dispuesto por la Ley N.º 12.830 y concordantes, la falta en lugar visible de los precios de las mercaderías expuestas al público para su venta;

Por tales consideraciones y atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]), al señor ROSARIO MURATORE, propietario del almacén situado en la calle Lavalle N.º 1 de esta Ciudad, por infracción a la Ley N.º 12.830 y concordantes

(falta en lugar visible de los precios de las mercaderías expuestas al público para su venta), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsense las presentes actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280 del 31 de julio ppdo. y oblada la multa referida por el artículo anterior, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5960-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Expediente N.º 2503/D/1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 del 31 de julio de 1947 de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12.983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de carnicería, señor Daniel Tapia, con domicilio en el Mercado "San Miguel" puesto N.º 25, de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas por el Decreto N.º 22.174/47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado al imputado, no obstante lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto N.º 3886-E, la falta de carteles anunciadores de precios de las mercaderías expuestas al público para la venta;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]), al señor DANIEL TAPIA con negocio de Carnicería en el Mercado "San Miguel" Puesto N.º 25, de esta

Ciudad, por infracción al artículo 2.º del Decreto N.º 3886-E (falta de carteles anunciadores de precios de las mercaderías expuestas al público para la venta), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese este expediente a la Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto Nº 5280/947 y oblada la multa de referencia, vuelva a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5961-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Expediente N.º 2522/D/1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra el comerciante Braulio Cayó con depósito de pasto en calle Rivadavia N.º 937 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N.º 22.174/47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado al imputado, no obstante lo dispuesto por el artículo 2.º, inciso b) de la Ley N.º 12.830 y concordantes, la venta de cada fardo de pasto a razón de \$ 3.50 m[nacional];

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M[N.]) al señor BRAULIO CAYO con depósito de pasto en la calle Rivadavia 937 de esta Ciudad, por infracción al artículo 2.º, Inciso b) de la Ley 12.830 (venta de cada fardo a razón de \$ 3.50 m[n.]), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese este expediente a la Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280/47 y oblada la multa de referencia, vuelva a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5962-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Expediente N.º 2419/D/1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra los comerciantes en el ramo de tienda, (Tienda Blanco y Negro) señores Zeitune y Hasbani, con domicilio en calle Balcarce esquina Caseros de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N.º 22.174/47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado a los imputados, no obstante lo dispuesto por el artículo 5.º del Decreto N.º 5311-E, la falta del libro de existencia de mercaderías;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]) a la Tienda "BLANCO Y NEGRO" de propiedad de los señores Zeitune y Hasbani, sita en calle Balcarce esquina Caseros de esta Ciudad, por infracción al artículo 5.º del Decreto N.º 5311-E (falta del libro de existencia de mercaderías), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese el presente expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280/947 y oblada la multa de referencia, vuelva a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5963-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Expediente N.º 2502[D]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio de 1947 de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nos. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra los comerciantes en el ramo de tienda, señores Breslin y Epstein, con domicilio en calle Ameghino N.º 657 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N.º 22.174/1947; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado a los imputados, no obstante lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto N.º 5311, la venta de mercaderías sin la correspondiente remarcación;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M[N.]) a la Tienda "BOLLIVAR" de propiedad de los señores Breslin y Epstein, situada en calle Ameghino N.º 657 de esta Ciudad, por infracción al Art. 2º del Decreto N.º 5311-E (venta de mercaderías sin la correspondiente remarcación), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsense las presentes actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio de 1947 y oblada la multa referida por el

artículo anterior, vuelva a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5964-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Expediente N.º 2498[D]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.º 5280 del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, señor Jacinto Abraham Díaz, con domicilio en la calle Tucumán N.º 799 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el decreto N.º 22.174/47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado al imputado, no obstante lo dispuesto por los artículos 2.º y 4.º del Decreto N.º 3886-E, lo siguiente a) venta de mercaderías sin los correspondientes carteles anunciadores de los precios establecidos en las listas oficiales, y b) una libreta de crédito otorgada a un cliente donde hacía anotaciones globales de las mercaderías que le compraba;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]), al señor JACINTO ABRAHAM DIAZ, propietario del almacén sita en la calle Tucumán N.º 799 de esta Ciudad, por infracción a los artículos 2.º y 4.º del Decreto N.º 3886-E y Ley N.º 12.830 sobre fijación de precios máximos (venta de mercaderías sin los correspondientes carteles anunciadores de los precios establecidos en las listas oficiales, y una libreta de crédito otorgada a un cliente donde hacía anotaciones globales de las mercaderías que le compraba), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas, y además dos días de arresto en la forma dispuesta por la Ley indicada precedentemente y Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio del corriente año.

Art. 2º — Cúrsense las presentes actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280-E y oblada la multa de

referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5965-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Expediente N.º 2591[D. (De la Sub - Mesa).

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las cuales la Sociedad Rural Salteña invita a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria a concurrir a la 9.ª Exposición Feria Ganadera, Agrícola e Industrial, la que se llevará a cabo durante los días 12 al 14 de octubre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la concurrencia a dicha exposición por parte de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria se concretaría en la exhibición de un stand instalado a tal fin, de los productos que manufactura este Establecimiento, demostrativos de la educación que se imparte a la población penal.

Que cabe destacar que dicha exposición es una magnífica oportunidad para demostrar al público de Salta los progresos alcanzados por la industria de la Cárcel, así como su magnitud, demostrando al mismo tiempo el aporte de la División Industrial para la obra social que se cumple en dicho Establecimiento carcelario, por la recuperación del individuo,

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias, para que concorra a la 9.ª exposición Feria Ganadera, Agrícola e Industrial que bajo los auspicios de la Sociedad Rural Salteña, se realizará durante los días 12 al 14 de octubre próximo, debiendo a tal efecto, instalar un stand en el que se exhibirán los productos que manufactura ese Establecimiento, demostrativos de la educación que se imparte a la población penal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5966-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Expediente N.º 2399-A (De la Sub - Mesa).

Visto este expediente al cual corre agregada el acta N.º 20 de fecha 3 de setiembre en curso elevada para su aprobación por la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 5817/47 el acta de referencia fué aprobada por el Poder Ejecutivo, a excepción de las resoluciones número 471 y 473;

Que la exclusión de aprobación de las resoluciones comentadas se debió al hecho de que la Repartición recurrente no justificó que los precios de adquisición de las mercaderías indicadas en las mismas, se ajustaban a los precios oficiales fijados en virtud de la Ley N.º 12830;

Que cursadas las presentes actuaciones a la Dirección General de Comercio e Industrias a los efectos de dejar establecido el cumplimiento de lo expuesto en el considerando que antecede, la misma se expidió manifestando que los precios de las mercaderías de que dan cuenta las resoluciones que motivan el presente Decreto, están encuadrados dentro de las prescripciones que prevén las leyes vigentes sobre precios máximos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse las Resoluciones Nos. 471 y 473 recaídas en acta número 20 dictada por el H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta en sesión de fecha 13 de setiembre en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 5967-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Ayudantes 1.º de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor al siguiente personal:

Señorita Catalina Díaz, C. I. N.º 5489, con anterioridad al día 29 del corriente mes.

Señorita Natividad Costa, C. I. N.º 33977, con anterioridad al día 22 del corriente mes.

Señora René S. de Díaz, C. I. N.º 9383, con anterioridad al día 22 del corriente mes.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al artículo 47, de la Ley N.º 833.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 5968-E

Salta, setiembre 26 de 1947.

Expediente N.º 2375[A]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el convenio celebrado entre la Municipalidad de Campo Santo y la precitada Repartición para la fiscalización y contralor del servicio de suministro de energía eléctrica en dicha localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º, incisos e) y l), del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775);

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Campo Santo y la Administración General de Aguas de Salta para la fiscalización y contralor del servicio de suministro de energía eléctrica en dicha localidad, cuyo texto es el siguiente:

"Entre la Municipalidad de Campo Santo que en adelante se denominará "La Municipalidad", representada en este acto por el Intendente Municipal, señor Juan Antonio Villagra, por una parte y la Administración General de Aguas de Salta, que en adelante se denominará "A. G. A. S.", representada por su presidente, ingeniero Francisco Artacho, por la otra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º, inciso e) y l) del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775), resuelven celebrar el presente convenio para la fiscalización y contralor del servicio público de suministro de energía eléctrica dentro de la jurisdicción Municipal:

"Art. 1.º — La celebración del presente convenio implica de suyo la adhesión de la Municipalidad al celebrado entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de la Energía (Ley 782), que las partes declaran conocer íntegramente, condicionando la Municipalidad dicha adhesión al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

"Inc. a) La prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica dentro de la jurisdicción Municipal será fiscalizada y controlada por la A. G. A. S. o en su caso por C. E. D. E.

"Inc. b) La fiscalización y contralor a que se hace referencia en el art. 1.º, inciso a) alcanzará a todo lo referente a producción, transporte, transformación, distribución y explotación de la energía eléctrica, ya sea ella de origen térmico o hidráulico, tomando la A. G. A. S. a su cargo el control de las instalaciones de servicios particulares hasta tanto la Municipalidad esté en condiciones de hacerlo, por cuenta propia.

"Inc. c) La A. G. A. S., y en su caso C. E. D. E., podrá realizar por su exclusiva cuenta todos los estudios y aprovechamientos hidroeléctricos y/o termoeléctricos que estime necesarios dentro de la jurisdicción Municipal.

"Inc. ch) La A. G. A. S. y en su caso C. E. D. E., se reservará el derecho de estudiar y/o construir por sí, las centrales eléctricas y li-

neas que estime conveniente dentro de la jurisdicción Municipal, las que deberán contemplar los planes nacional y provincial de la energía.

"Inc. d) Al término de la actual concesión, la Municipalidad se compromete a no renovar la misma, quedando la prestación del servicio público de energía eléctrica dentro del Municipio a cargo de A. G. A. S. no pudiendo el precio de la energía vendida al usuario ser mayor que el que había establecido entre la Municipalidad y el actual concesionario. En caso de que la A. G. A. S. considerase conveniente la prórroga de la concesión, estará a su cargo la gestión pertinente. Al efecto, se observará en primer término lo dispuesto por el Artículo 31 del convenio entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de la Energía (Ley 782).

"Art. 2.º — Desde la firma del presente convenio, la A. G. A. S. toma a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que tiene la Municipalidad para con la empresa concesionaria, emergentes del respectivo contrato y concordante con lo establecido en el artículo 1.º inciso b) de este convenio.

"Art. 3.º — La Municipalidad, desde la firma del presente convenio hará entrega a la A. G. A. S. de copias autorizadas de toda documentación existente en sus archivos y que permita el mejor control perseguido.

"Art. 4.º — La Municipalidad otorga gratuitamente a la A. G. A. S. y en su caso C. E. D. E., el uso de las calles, avenidas, plazas, parques caminos y puentes públicos, incluyendo subsuelos y demás bienes destinados al uso público, sin perjuicio del cumplimiento de las ordenanzas Municipales atinentes a salubridad y urbanismo.

"Art. 5.º — La A. G. A. S. estará exenta durante la vigencia del presente convenio, de toda contribución o gravámen Municipal, respecto a los contratos y actos inherentes a la explotación de los servicios, con excepción de aquellos que tengan por causa una retribución de servicios o de mejoras, e igualmente en cuanto se refiere al pago de pavimento, conceptos éstos que se abonarán de conformidad a las disposiciones Municipales en vigencia.

"Art. 6.º — Se conviene también expone que el presente deja a salvo los derechos y obligaciones de la Municipalidad emergentes del Contrato-Concesión existente en cuanto los mismos fueran indelegables y de la esencia de la función Municipal.

"Art. 7.º — La A. G. A. S. hará cumplir el derecho de inspección y contralor sobre las empresas privadas concesionarias de servicio de electricidad, en la forma prevista por el Artículo 342 del Código de Comercio y en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 100 inc. j) del Código de Aguas de la Provincia.

"Art. 8.º — El presente convenio se firma ad-referendum del Poder Ejecutivo en mérito al Artículo 98, inciso e) del Código de Aguas, será elevado en su oportunidad a la Honorable Legislatura de la Provincia, en razón de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades.

"En prueba de conformidad con todas y cada una de las cláusulas acordadas, firman en tres ejemplares de un mismo tenor, en la localidad de Salta a los 14 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, el

presidente de la A. G. A. S., ingeniero Francisco Artacho en representación de la misma y en representación de la Municipalidad el Intendente Municipal, señor Antonio Villágra, éste último debidamente autorizado, por resolución municipal número 264 de fecha 12 de agosto de 1947.

Art. 2º — Sométase a aprobación de las HH. CC. Legislativas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21, Inciso 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 5969-E

Salta, número 26 de 1947.

Expediente N.º 2484[D]1947.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones referentes a la invitación que oportunamente la Dirección de Turismo y Parques de la Provincia de Buenos Aires cursa a la Dirección de Turismo de esta Provincia, a fin de que sus autoridades participen en una exposición de turismo que se organizará bajo los auspicios de aquella Repartición, en la Ciudad de Mar del Plata en la próxima temporada; y

CONSIDERANDO:

Que el carácter que se ha dar a dicha Exposición, es en primer término turístico pero con el agregado de brindarle motivos regionales de sabor típico y autóctono que reflejen algo de nuestro proceso histórico, cultural y social;

Que este hecho marcadamente nacional, proporcionaría a la Exposición un mérito y trascendencia singularmente valiosos;

Que la composición de los diversos stands quedaría librada al criterio de cada Dirección actuante como asimismo la faz informativa al público, corriendo por su cuenta, además el traslado de los elementos a exhibirse;

Que la repartición invitante facilitará el espacio a ocuparse en dicha exposición y asesorará en los detalles de organización y aspectos complementarios;

Que a los efectos de la planificación del acto que se comenta, se hará una vez en posesión de los datos necesarios que deberán suministrarlos cada organismo y que en principio consiste en lo siguiente: en qué condiciones realizará su presentación la Dirección Provincial de Turismo de Salta en la Exposición, es decir los elementos y discriminar el conjunto que integrará la representación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor SABAS O. VARANGOT, para que en representación de la Dirección de Turismo de esta Provincia, concurra a la reunión de Directores de Turismo, a efectuarse en el hall

ubicado en el piso de deportes del Casino de Mar del Plata, el día 26 del corriente a horas 17, a efectos de organizar y preparar los trabajos preliminares de una Exposición de turismo, que bajo los auspicios de la Dirección de Turismo y Parques de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo en el Casino indicado precedentemente, en la temporada 1947 - 1948.

Art. 2º — Los gastos que con motivo de la misión encomendada precedentemente sean necesarios efectuar por el doctor SABAS O. VARANGOT, se imputará al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 3093 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
27/9 al 31/10/47

N.º 3092 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947
ROBERTO ESCUDERO GORRITI
Importe \$ 20.20 e|27/9 al 31/10/47.

N.º 3085 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sancha Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión por

que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.—

e|23/9 al 27/10/47

N.º 3078 — EDICTO — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doña ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituidos llamados: Rosa Corina, Elena J., María Eva, que pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas; Tristán F., Nélida Emma y Sara Angela López, hoy de Gallo esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 19 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe, \$ 20.—
e|20/9 al 24/10/47.

N.º 3077 — EDICTO SUCESORIO — El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña PETRONA POMA DE CARRARO y de don PASCUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|20/9 al 24/10/47

N.º 3076 — EDICTO. — Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL WAGNER. Edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|19/9 al 23/10/47

N.º 3075 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.ª RAMONA DELGADILLO DE FLORES, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe, \$ 20.—
e|19/9 al 23/10/47.

Nº 3074 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SOLA, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, hacerle valer. Salta, Setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47

Nº 3070 — **EDICTO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMAN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer los valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3069 — **EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 11 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3066 — **EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JACOBA SOLALIGA o JACOBA SOLALIGUE DE MAIDANA o JACOBA SOLALIGUE DE PAS TRANA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47.

Nº 3065. — El Juez en lo Civil de Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos R. Aranda, Secretaría de don Carlos Enrique Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores del extinto don Timoteo Fabriciano Serapio cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado a su cargo. — Salta, 10 de Septiembre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|16|9 al 20|10|47

Nº 3059 **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUAYMAS DE RUEDA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, setiembre 10 de 1947. — Importe \$ 20.—
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3057 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, inferentemente doctor Carlos R. Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Francisco Ayala Balberde, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3056 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMON BAIGORRI y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 24 de 1946. — J. CARLOS ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20.
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3055 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ROBERTO LLANOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3054 — **TESTAMENTARIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña BERNARDA DIAZ DE GARNICA y se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos instituidos: Luisa, Yolanda, Virginia, Amanda Cruz, Virgilio Oscar y Juan Guarberto Garnica, y a todos los que se consideren con derecho al mismo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 21 de 1947. Enmendado 21 vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3053 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez interino de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BAJOS MERI y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3052 — **EDICTO:** El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría de Tristan C. Martinez, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZERPA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de Septiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ: — Secretario

Importe \$ 20. —

e|10|9 al 16|10|47

Nº 3051 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, Doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña TRANSITO MARTINEZ DE CORIMAYO, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial"; a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Salta, agosto 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
Importe \$ 20. —
e|10|9 al 16|10|47

Nº 3046.

El que suscribe Juez de Paz Propietario de General Güemes, hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de don Ramón Baldez, del Tipal, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, a todos sus herederos y acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. General Güemes 1 de Setiembre de 1947.

LUCIO PUJANA — Juez de Paz — Propietario.

Importe \$ 20.—

e|6|9 al 13|10|47.

Nº 3043 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ASENSIO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, Setiembre 4 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|6|9 al 13|10|47.

Nº 3042 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Antonio Quintana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 18 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|5|9 al 11|10|47.

Nº 3034 — SUCESORIO. — Por disposición

del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Figueroa de Sánchez, Escolástica Herrera e Isabel Sánchez de Herrera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 2 de septiembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3031 — TESTAMENTARIO. — Por disposición

del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Eumelia Gómez de Díaz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3027 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: JUÁN RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00

e|3|9 al 4|10|47.

Nº 3026 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días, en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: ADOLFO NADAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3025. — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 3.a Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ROBERTO OERTON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, Salta, 2 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3021 — SUCESORIO. — Por disposición del

señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANIANA O ANIANA MARIA PEREZ DE GARCIA, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|9 al 8|10|47

Nº 3017 — SUCESORIO. — Por disposición

del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Francisco Vallejos y de doña María Rosario, o Rosario María o Rosario Belmonte de Cornejo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. Importe \$ 20.—

e|1|9 al 7|10|47

Nº 3016 — SUCESORIO. — Por disposición

del señor Juez de Primera Instancia 2.a Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GLARA LUNA, y se cita y emplaza por treinta días por edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término. — Salta, agosto 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|9 al 7|10|47

Nº 3014 — SUCESORIO. — Citación a Juicio.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y I.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO PONCE DE LEON. Edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, agosto 28 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3012 — SUCESORIO. — Por disposición del

señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Rodríguez Martínez y de Francisca Pérez de Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente há-

bil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3007. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Arias, para que dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3006 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia I.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGUSTIN MORENO, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Agosto 27 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|28|8 al 4|10|47

Nº 2996 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José María Navamuel, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios El Intransigente y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, Julio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 6.20.

e|26|8 al 21|10|47.

Nº 2992 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA.

Edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia".

Salta, Agosto 23 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|8 al 19|10|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3097 — POSESION TREINTAÑAL. — El doctor Merardo Cuéllar por don Juan L. Ubilla

solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio Romero; Poniente, con propiedad de don Martín Barroso, contando con una extensión de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites dados, el señor Juez de la Instancia y I.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia a cuyo efecto, ofíciase como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.

e|29|9 al 3|11|47

Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vázquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto por el NORTE, con propiedad de Calixto López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia; y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Doctor Raul Fiore Moules en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25.60 metros de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleona C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia; y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3089 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabirol, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha provido lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio, legal; téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en los edictos, los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin ofíciase al Juez de Paz P. o S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan a no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique." Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40

e|26|9 al 30|10|47

Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justiniana Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar chico donde colinda con propiedad del Doctor Martarena, hoy del comprador Colque; de este zayar quebrada, abajo hasta dar con el morro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una peña blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un clambrado que gira al Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiqueró de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y, al Oeste con el Portezuelo.

c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe, Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.

d) Fracción de la finca denominada "Tonco" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
Importe \$ 72.60.

e|24|9 al 28|10|47.

Nº 3061. — Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa, en representación de don Gregorio Tobar, invocando la posesión

treintañal del inmueble llamado "Itangua", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia y cuyos límites se indican: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos y Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de tres mil seiscientos cincuenta hectáreas. El señor Juez de la causa, de 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado el siguiente decreto: "Salta, setiembre 9 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 55 a 57, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto oficiase como se pide. Lunes, y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Resérvese en Secretaría el plano y boleta de contribución. CARLOS ROBERTO ARANDA, — Salta, Septiembre 10 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|12|9 al 18|10|47

Nº 3036 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor CARLOS MARCELO QUEVEDO CORNEJO, en representación de don Higinio Barrios, por ante este Juzgado de 1.ª Nominación en lo Civil, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Palo Blanco" ubicado en el Departamento de Rivadavia —Banda Sud— que tiene una extensión de 2.500 metros de frente por 4.000 metros de fondo, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Terrenos Fiscales; SUD: Finca de Arturo Cuenca; ÉSTE: Finca "Piedra Grande"; OESTE: Finca "San Isidro" de Arturo Cuenca. Como recaudo se transcribe el auto pertinente que dice: "Salta, Agosto 18 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4 y vta.; hágase conocer por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que se proponen, "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Rivadavia —Banda Sud—. Recíbense las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3035 — POSESION TREINTAÑAL. —

Habiéndose presentado el doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de doña María Pereyra de Narváez, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Chuscha" ubicado en el Departamento de Cafayate el que consta de una extensión de 200 metros por el Norte; 800 metros al Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduvijes Carpanchay, tiene una extensión de 800 metros, hasta dar con el Río "Chuscha" para luego dirigirse hacia el Norte, en una extensión de 400 metros hasta dar con la propiedad de Esteban Casimiro, y al Naciente tiene 800 metros, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Río "Chuscha"; SUD: Eduvijes Carpanchay; NACIENTE: Eduvijes Carpanchay y PONIENTE: Eduvijes Carpanchay y Río "Chuscha"; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 19 de 1947. Por presentado por parte, constituido el domicilio, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal, del inmueble individualizado a fs. 5 y vta., hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y el señor Intendente Municipal de Cafayate. Recíbense las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 2998 — INFORME POSESORIO. —

Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loustaf, en representación de don Víctor Hugo Bridoux, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno con casa ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento Molinos, limitado: Norte, casa parroquial; Sud, calle pública; Este, la plaza del pueblo de Seclantás, y Oeste, la Iglesia del mismo pueblo. 2) Un terreno ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Secundino Cala; Este, propiedad de Secundino Cala y Oeste, sitio parroquial, con extensión aproximada de: al Norte, 10.71 mts., al Sud, 16.70 mts., al Este, 21.90 mts. y al Oeste, 17.70 mts. 3) Un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Madelmo Díaz; Este, calle pública y Oeste, herederos de Gómez; con extensión de al Norte 10.45; al Sud, 10.45; al Este, 30 metros y al Oeste, 30 mts., el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Aulerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados; bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término. Para notificaciones en Secretarías, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.

e|27|8 al 3|10|47

Nº 2995 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fio-re Moulés, en representación de don José Antonio Guzmán, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate, a saber: a) terreno con casa, de 17,50 mts. de frente, por 65,50 de fondo, limitado: Norte, calle Chacabuco; Sud, con el camino nacional al Divisadero, Este, con Marcos Chocobar y Oeste, con Matilda Sulca; y b) un terreno con casa de 25,50 mts. por 65 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Chacabuco, Sud y Oeste, propiedad de los Sres. Luis y Robustiano Patrón Costas, y Este con María Torres; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|26|8 al 2|10|47.

Nº 2990. — POSESION TREINTAÑAL. —

Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Francisco Querubín Díaz, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en Cachi, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con una extensión de Sud a Norte de 21 metros 90 centímetros; de Naciente a Poniente 23 metros 55 centímetros, y el que tiene por límites: Naciente, con calle pública. Poniente, propiedad de Soraira Mendoza de Chian; Sud, con propiedad de la sucesión de Florencio Farfán y al Norte, con propiedad que fue de doña Carmen F. de Díaz (hoy de Francisco Querubín Díaz), el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 3.ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de Julio de 1947. Y Vistos: Lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, citese por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguirse su tramitación. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cachi, a sus efectos y oficiese para la recepción de la prueba testimonial. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — ALBERTO E. AUSTERLITZ" — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. —

e|23|8 al 30|9|47

DESLINDE. MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3039 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de don Florencio Miy, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) finca Santa Elena, antes Ceibalito, ubicada en el Departamento de

Anta, de esta Provincia, la que está compuesta por dos fracciones unidas entre sí, llamadas La Cruz y Ceibalito, que se describen: 1) finca La Cruz, limitando: Norte, con el río del Valle; al Sud, finca Pichanas; Naciente, la zanja honda que pasa por detrás de la casa vieja de la finca Piedra Sacada; y Poniente, la bajada de la casa vieja de la finca Ceibalito; y 2) finca Ceibalito limitando: Norte, Río del Valle; Sud, finca Abras o Cortaderas de Olivero Morales; Naciente, finca La Cruz y Poniente, finca Ceibalito de la sucesión de José Troncoso; encerradas ambas fracciones dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río del Piquete, o del Valle; Este, finca La Cruz de Juan Esteban Cornejo Arias; Sud, finca Las Abras de Olivero Morales; y Oeste, finca Fuerte Viejo también de Olivero Morales; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; ordena practicar las operaciones por el perito propuesto don Juan Piatelli, y señala para notificaciones en Secretaría, los lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 27 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|4|9 al 10|10|47

Nº 2993 DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de doña Rosalía Ortiz de Cuéllar, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de terreno situada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, la que es parte integrante de la finca denominada "Gavilán Pozo", limitado: Sud y Oeste, con terrenos de Bernardino S. Cuéllar; Este, con el de la sucesión de Andrés Cuéllar; y Norte, con el Monte Grande Fiscal o de dueños desconocidos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Mariano Esteban y señalando para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 19 de agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40. —

e|25|8 al 1|10|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 3094 — Por J. ALBERTO ROMERO LOPEZ. JUDICIAL — REMATE DE UNA CASA Y UN TERRENO CON CONSTRUCCION DE CINC.

BASE \$ 1.033,33 m/n. Al Contado

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3a. Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, venderé dinero de contado, por la base o sea las dos terceras partes

de la avaluación fiscal; el DIA 14 DE OCTUBRE DE 1947 A LAS 17 HORAS en mi local de remate Dean Funes Nº 343, los siguientes inmuebles pertenecientes al juicio sucesorio de don Lidoro Gallo.

1) Casa compuesta de una pieza de material cocido, puerta y balcón sobre la calle, zaguán de entrada y galería interior, con extensión de diez metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte calle Necochea, Sud, fondos del Lote 33, Oeste Lote Nº 25 y Este con terreno de dueño desconocido. Ubicación Necochea Nº 1231 entre Alvear y Bolívar.

2) Terreno (contiguo a la casa anteriormente citada) con cinco metros de frente por sesenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Manzana Nº 18 Catastrado bajo el N.º 2078, tiene construcción de cinc con 92 chapas de cinc de 2,70 metros c/u., derecho en común con el colindante a un pozo de agua potable y además posee varias plantas frutales. Límites: N. calle Necochea; Sud, lote Nº 6, Este, lote N.º 26 y fondo del lote Nº 33 y Oeste, con lote 24.

Seña 20% Comisión a cargo del comprador. J. ALBERTO ROMERO LOPEZ — Martillero.

Importe \$ 25. —

e|27|9 al 14|10|47.

Nº 3080. — JUDICIAL — Por JOSE Ma. DECAVI — JUDICIAL.

El 8 de octubre de 1947, a las 17 horas en Urquiza N.º 325, remataré el terreno con 10 x 40 metros ubicado en esta Ciudad, calle O'Higgins N.º 1376, con linderos: Norte, calle O'Higgins; Sud, Lote N.º 11; Este, Lote N.º 5 y Oeste, Lotes 7, 8, 9 y 10 de la misma manzana.

Sobre el terreno descrito pisa una casa de 2 habitaciones y dependencias. — BASE \$ 1.800 Ordena señor Juez Paz Letrado - Nº 1, Secretaría Soler, en juicio Ejecutivo — Antonio Menca vs. Juan de Dios Valdiviezo. — Importe \$ 25. —

e|22|9 al 8|10|47

Nº 3047 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO REMATE de un lote de terreno en Rosario de Lerma Base \$ 1 466 66

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de 1.ª Nominación y como correspondiente al juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic contra la Municipalidad de Rosario de Lerma, el día 13 de Octubre de 1947, a horas 17 y en el local del Bar "El Globo" en esta ciudad, calle Caseros N.º 645, remataré con la base de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centavos, que equivalen a las dos terceras partes de su avaluación fiscal un lote de terreno perteneciente a la demanda el que tiene una extensión de 1.650 metros cuadrados, aproximadamente. Ubicado dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Luis Güemes; Sud con terrenos de la sucesión de Guadalupe Castaño; Este, con calle pública sin nombre que da a los baños públicos y Oeste con propiedad que fue de doña Elvira Esponosa, hoy de don Francisco Moschetti.

En el acto del remate el comprador obrará el 20% de su importe a cuenta del precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo.

Importe \$ 40. —

e| 8|19 al 14|10|47.

CITACION A JUICIO

Nº 3068 — CITACION.

Por la presente se cita y emplaza a los Señores doña Martina Adela Juárez de Raceo, doña María Irene Romero de Díaz y a don Delfín César Romero, comparezcan estar en derecho en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra los mismos como herederos de doña Carmen Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en caso de no comparecer. — Salta, 10 de setiembre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 25.—

e|17|9 al 9|10|47

Nº 3050 — CITACION A JUICIO: — a Samuel Saravia o sus herederos,

Juicio — Ejecutivo — Municipalidad de Cerillos vs. Samuel Saravia o sus herederos.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia a don Samuel Saravia o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de dicho plazo, con apercibimiento de nombrársele defensor (art. 90 del C. de Proc.). Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 23 de agosto de 1947.

Tristán C. Martínez — importe \$ 25.—

e|8|9 al 2|10|47.

Nº 3045 — HONORARIOS — CITACION.

En el juicio Honorarios del doctor Santiago López Tamayo en autos "Gobierno de la Provincia vs. José María Calaza — Pago por consignación", el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, ha resuelto, por decreto de fecha 4 del corriente mes, citar, por medio del presente, a don José María Calaza o sus herederos, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 90 del C. de Proc. C.; publicación que se ha ordenado por el término de veinte días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia". — Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 25.—

e|6|9 al 1|10|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3082 — LICITACION PUBLICA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

llámase a Licitación Pública para el día 4

de octubre de 1947, a horas 10, para la construcción de un edificio destinado a Comisaría de 1.ª categoría en la Localidad de Embarcación (Departamento de Orán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 38.988.43 (Treinta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con 43|100 m/n.), autorizado según Decreto N.º 5461/47 del Ministerio de E. F. y O. Públicas.

Construcción de un Mercado Tipo II en la localidad de Pichanal (Departamento de Orán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 25.518.08 (Veinticinco mil quinientos diez y ocho pesos con 08|100 m/n.), autorizado según Decreto N.º 4945 del Ministerio de E. F. y O. Públicas.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 10.— (Diez pesos m/n.) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia (Sección Licitaciones), sita en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 4 de octubre de 1947, a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 19 de setiembre de 1947. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 41.40 e|22|9 al 4|10|47

Nº 3071 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 14

En cumplimiento de la Resolución N.º 501 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE POSTES DE MADEIRA DURA DESTINADOS A LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA SIGUIENTE CANTIDAD: 1.100 DE 8 Y 60 DE 12 METROS DE LARGO", respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 14 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 30.20. e|17|9 al 14|10|47

Nº 3064 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 15.

En cumplimiento de las Resoluciones Nº 404 y 500 del H. Consejo, llámase a licitación

pública para la "PROVISION DE DOS EQUIPOS DE PERFORACION A CABLE PARA POZOS PROFUNDOS HASTA 600 Y 250 METROS" respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 15 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20.

e|16|9 al 15|10|47.

REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 3091 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE ADMINISTRATIVO.

A realizarse el miércoles 8 de Octubre y días subsiguientes, a horas 18.30.

EXHIBICION: — El lunes 6 y martes 7 de 18.30 a 20. horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a las pólizas emitidas hasta el 31 de Enero de 1947 inclusive.

RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 30 de setiembre inclusive y después de esa fecha, hasta el 3 de Octubre inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 27 de setiembre de 1947.

EL GERENTE

Importe \$ 10.20.

e|27|9 al 6|10|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR